CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 08:36:39
Recibo No. S002061998, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xWVB342QTf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PARE PUBLICIDAD PEREIRA S.A.S. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit : 900376130-8
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 17231912
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 26 A 78 635 LOCAL 3 PISO 2 SAN JOAQUIN
Barrio : SAN JOAQUÍN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@parepublicidad.com.co
Teléfono comercial 1 : 3234023
Teléfono comercial 2 : 3113007995
Teléfono comercial 3 : 3113007995

Dirección para notificación judicial : CARRERA 26 A 78 635 LOCAL 3 PISO 2 SAN JOAQUIN
Barrio : SAN JOAQUÍN
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@parepublicidad.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de agosto de 2010 de la Accionista Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2010, con el No. 1016889 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PARE PUBLICIDAD PEREIRA S.A.S. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- El objetivo principal de la sociedad sera la elaboración de avisos publicitarios, arrendamiento de vallas, señalizacion vial y semaforizacion vial, estructuras metálicas, accesorios en fundición de hierro, aluminio, y yeso, fabricación, suministro y comercialización de publicidad visual móvil y cualquier actividad económica licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por Acta No. 1-2024 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2024, con el No. 1080811 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL. AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA

DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. AUMENTA EN $1.990.000.000. PASA A $2.000.000.000 DIVIDIDO EN 20.000 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE $100.000 CADA UNA

Por Certificación del 14 de marzo de 2024 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2024, con el No. 1080814 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. AUMENTA EN $690.000.000. PASA A $700.000.000 DIVIDIDO EN 7.000 DE UN VALOR NOMINAL DE $100.000 CADA UNA

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad sera ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales. El representante legal y su suplente serán designados por la junta directiva. El periodo sera igual al de la junta directiva, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo, cumpliendo los requisitos legales. Cuando la junta no elija al representante legal o a su suplente en las oportunidades que deba hacerlo, continuara el anterior en su cargo hasta tanto efectué nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente.- El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) presentar a la junta directiva informes trimestrales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de periodo intermedio; así como los estados financieros de fin de ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de perdidas liquidas, un informe detallado sabre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas y demás informes que requiere el máximo órgano social de acuerdo con la ley o los estatutos; 2) presentar al máximo órgano social, por conducto de la junta directiva, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo, y sobre las perspectivas de los mismos negocios; 3) rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentara los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con el accionista y con los administradores. El informe debera ser aprobado por la mayoria

de votos de la junta directiva y al mismo se adjuntaran las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartan; 4) cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; 5) representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad; 6) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; 7) efectuar el nombramiento de los empleados cuya designacion no corresponda al maximo organo social o a la junta directiva; -Sic- 9) realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales, requeriendose autorizacion de la junta directiva para celebrar todo acto o contrato cuya cuantia exceda del equivalente a 200 salarios minimos legales mensuales. En general llevar a cabo la representacion de la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 10 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2021 con el No. 1066499 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO	C.C. No. 79.124.703

Por documento privado del 04 de agosto de 2010 de la Accionista Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2010 con el No. 1016889 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	OLGA YANED ARIAS OSORIO	C.C. No. 25.170.195

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 DE 2025 del 20 de octubre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2025 con el No. 1091042 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL (RATIFICADA)	TREJOS RESTREPO ASOCIADOS S.A.S.	NIT No. 816.000.011-1	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIZABETH RIOS GARCIA	C.C. No. 1.004.520.490	344358-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: C2599
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PARE PUBLICIDAD PEREIRA S.A.S.
Matrícula No.: 16713402
Fecha de Matrícula: 11 de agosto de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 26 A 78 635 LOCAL 3 PISO 2 SAN JOAQUIN
Barrio : SAN JOAQUÍN
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.136.979.181,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 21/09/2026 - 08:36:39
Recibo No. S002061998, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xWVB342QTf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****